



PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANTE DÍAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

La Secretaría Regional y Ministerial de la Región Metropolitana posee puntos de monitoreo en la capital que determinan durante las 24 horas del día los Índices de Calidad del Aire referido a Partículas (ICAP). Esta información está a disposición de todos, a través de la aplicación para móviles "Aire Santiago" otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente o el link:

<https://airechile.mma.gob.cl/comunas/santiago>

La normativa chilena decreta la calidad de aire de la siguiente forma:

BUENO:	000 – 099	ICAP
REGULAR:	100 – 199	ICAP
ALERTA:	200 – 299	ICAP
PRE EMERGENCIA:	300 – 499	ICAP
EMERGENCIA:	500 – SUPERIOR	ICAP

Tomando en cuenta la información que nos entrega el **Ministerio del Medio Ambiente** y las recomendaciones de los **Ministerios de Educación y de Salud** durante los días de contingencia ambiental, como institución se establecen las siguientes medidas:

MEDIDAS CALIDAD DE AIRE

CALIDAD DEL AIRE	PARTICULAS CONTAMINANTES (ICAP)	MEDIDAS
ALERTA AMBIENTAL	200 – 299	- Se realiza actividad física de BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O ₂ .
PRE EMERGENCIA AMBIENTAL	300 – 499	- Se realiza actividad física de MUY BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O ₂ .
EMERGENCIA AMBIENTAL	≥ 500	- NO se realiza actividad física. - O, se procederá a tomar las medidas que determine la Intendencia Metropolitana y el Ministerio de Educación .

CONSIDERACIONES:

La clase de Educación Física y Talleres Extraprogramáticos se realizan en todo evento climático y ambiental, solamente se modifica el lugar, intensidad y los objetivos de aprendizaje.